



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 033-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 12 de marzo de 2018

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 018-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 05.02.2018, el memorándum N° 021-2018-U.E.N° 010/ZRN°VI-SP/RR.HH., de fecha 07.03.2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 018-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 05.02.2018, se encargó al Registrador Público, Dr. Teófilo Meza Taipe, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, desde el 05 de febrero hasta el 14 de marzo de 2018.

Que, mediante el memorándum N° 021-2018-U.E.N° 010/ZRN°VI-SP/RR.HH., de fecha 07.03.2018, el área de Recursos Humanos comunicó al Jefe (e) de la Unidad Registral, Dr. Teófilo Meza Taipe, la autorización para el uso de su descanso físico vacacional desde el 14 hasta el 28 de marzo de 2018.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 018-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 05.02.2018, por el día 14 de marzo de 2018, y encargar desde el 14 hasta el 28 de marzo de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, al Abogado de Asesoría Jurídica (CAS), Marco Antonio Madueño Cárdenas.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 018-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 05.02.2018, por el día 14 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar en adición a sus funciones, las funciones de Jefe de la Unidad Registral, al Abogado de Asesoría Jurídica (CAS), Marco Antonio Madueño Cárdenas, desde el 14 hasta el 28 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los servidores citados en los artículos precedentes, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe